



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 218

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPLEMENTANDO UN RELEVAMIENTO GENERAL EN ESPACIOS
VERDES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS DE SALUD Y
CLUBES CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR DIVERSOS
INDICADORES DE TRÁNSITO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 21 de junio de 2023

28

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de garantizar una mejor convivencia y mayor seguridad a los vecinos de la ciudad de Beccar que viven en cercanía al Boulevard sito en el área delimitada por la calle Alto Perú entre las arterias Gervasio Posadas e Intendente Neyer, a través de adecuada cartelería de Señalización Vial, y

CONSIDERANDO:

Que ante el crecimiento poblacional y por ende el urbanístico, es necesario tener en cuenta, en el marco de una tarea educativa vial, elementos que complementen esta labor pero por sobre todas las cosas que posibiliten incrementar la seguridad vial;

Que la señalización no es un simple adorno de la vía pública, sino que cumple las siguientes funciones fundamentales: organiza el tránsito, advierte los peligros, ordena conductas de seguridad y comunica informaciones útiles;

Que la vida y la integridad de quienes transitan por las diferentes calles dependen de lo que la señalización indique, de la atención que se le preste y de la responsabilidad de asumir lo que ordenen;

Que las señales de tránsito, sin dudas, guían y regulan la circulación vehicular y peatonal tanto en rutas como dentro del tejido urbano. Asimismo, permiten que ambos tipos de circulaciones se desarrollen en forma segura, fluida, ordenada y cómoda;

Que lamentablemente, en nuestra ciudad ocurren accidentes de tránsito con frecuencia. Algunos de características leves y en otros casos, la ciudadanía ha tenido que lamentar pérdidas humanas. Ante ello, lo que se busca con la presente es reducir y en lo posible evitar que se pinten más "Estrellas Amarillas";



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

Que para lograr una correcta señalización vial es fundamental que el paisaje urbano sea visualmente limpio; que exista continuidad en la señalización; que las señales se vean sin obstáculos que las oculten; que sean homogéneas en cuanto a colores, letras y pictogramas para conseguir una rápida percepción por parte del conductor; que estén en buen estado de conservación y por supuesto que sean veraces;

Que la función técnica de las señales prescriptivas o reglamentarias es la de comunicar al usuario un mensaje que puede expresar la orden terminante de hacer o no hacer algo. Este tipo de señales prohíben, imponen o limitan cierta maniobra, dirección o velocidad;

Que dentro de las señales de tránsito prescriptivas o reglamentarias se encuentran: las de paso obligatorio (derecha e izquierda), peatones, comienzos de doble mano. También lo son las de circulación exclusiva de peatones, giros obligatorios, sentidos de circulación, entre otras. Las señales de límite de límite de velocidad, también forman parte de este conjunto de señales;

Que la señalización estática nos permite ayudar a recordar y saber cuales son las normas de tránsito vigentes a la hora de circular;

Que es necesario colocar mayor señalización estática que permita contribuir a mejorar el tránsito, prevenir accidentes y generar conciencia vial; pero sobre todo en lugares donde la concurrencia de gente es masiva, como es el caso de Instituciones Educativas, Centros de Salud, Clubes, Entidades Públicas y Privadas, Espacios Verdes, entre otros;

Que también se torna fundamental verificar, reemplazar y/o acondicionar carteles señalizadores de calles: muchos de ellos no se corresponden con la altura numérica en la cual se encuentran posicionados; es posible observar el estado de deterioro y hasta letras y/o números ilegibles por falta de pintura y a causa del óxido que presenta la chapa y en otros casos, directamente estos carteles indicadores se encuentran ausentes;

Que el Municipio ante la intervención en la señalización estática, debe tener un presupuesto asignado para la reposición, colocación y reemplazo de la misma;

Por ello el Bloque del Frente de Todos propone la sanción del siguiente



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

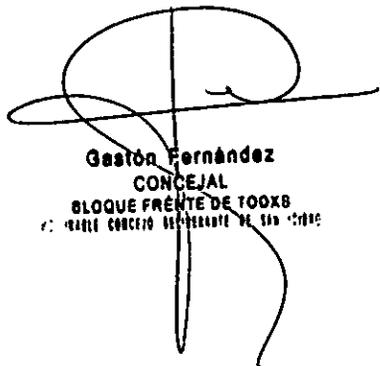
Proyecto de Ordenanza

Artículo 1º: DISPÓNESE la implementación de un relevamiento general, a fin de incorporar más señalización estática en Espacios Verdes, como así también frente a los edificios de Instituciones Educativas, Centros de Salud, Clubes, Entidades Públicas y Privadas de la ciudad de Esperanza. La principal señalización estática a incorporar será la siguiente: Indicadores de velocidad (máxima y mínima), precaución ante la presencia de niños, prohibido estacionar, presencia de reductores de velocidad, respeto al peatón, sentido de las arterias, en el Boulevard sito en el área delimitada por la calle Alto Perú entre las arterias Gervasio Posadas e Intendente Neyer, de la ciudad de Beccar.-

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, a través de la Secretaría que corresponda, intervenir para verificar, reemplazar y/o acondicionar carteles señalizadores de calles. En algunos sectores carecen de este tipo de señalización indispensable para identificar cada calle en inmediaciones del boulevard de la ciudad de Beccar.-

Artículo 3: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un presupuesto, el cual estará destinado exclusivamente a la reposición, colocación y reemplazo de la señalización estática.-

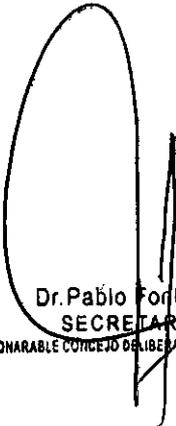
Artículo 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Cecilia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha... 21/06/23....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Planeamiento Urbano, Sist. y Ambiente.....
SAN ISIDRO 22 lunes de 2023


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
A. S.
EXGO-17
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 15 JUN 2023 ☆
Hora 11:54 hs.
RECIBIDO